



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial Regional
N° 094 -2018-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 25 JUL 2018

VISTO;

El Oficio N° 129-2017-ME-DRE-UGELF-IE N° 38466/Mx-P-DIR/R, Oficio N° 062-2018-GRA/GG-OSRF-D, Informe N° 022-2018-GRA/GG-GRI-AT-GDQL, Oficio N° 087-2018-GRA/GG-OSRF-DIR, Oficio N° 107-2018-GRA/GG-OSRF-DIR, Informe N° 043-2018-GRA/GG-GRI-AT-GDQL, Decreto N° 3596-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 4837 GRA/GG-GRI-SGO; y demás documentos en un total de Doscientos Ocho (208) folios, sobre aprobación de **EXPEDIENTE TECNICO DE SALDOS POR EJECUTAR** del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N 38466/MX-P DE RACCAYA, CANARIA, DISTRITO DE CANARIA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO”**, y otros documentos que forman parte de la presente resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2018, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento,



teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que: "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 020-2014-GRA/GG-GRI** de fecha 28 de febrero de 2018, se aprueba el Expediente Técnico inicial del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N 38466/MX-P DE RACCAYA, CANARIA, DISTRITO DE CANARIA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO"**, con financiamiento de diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución por Administración Directa y/o Encargo, con un presupuesto de **S/ 2,054,335.47** Soles;

Que, mediante **Oficio N° 129-2017-ME-DRE-UGELF-IE N° 38466/Mx-P-DIR/R** de fecha 26 de diciembre de 2017, el Director de la Institución Educativa N° 38466/Mx-P Raccaya, remite Expediente de Saldos por Ejecutar, su Revisión, Evaluación y Aprobación del Expediente Adicional de Obra;

Que, mediante el **Oficio N° 062-2018-GRA/GG-OSRF-D** de fecha 20 de marzo de 2018, el Director de la Sub Región Fajardo, remite el Expediente Técnico de Saldos de metas por Ejecutar del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N 38466/MX-P DE RACCAYA, CANARIA, DISTRITO DE CANARIA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO"**, para su evaluación y aprobación, mediante **Decreto N° 1727-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 02 de abril de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura remite al área técnico para su conocimiento y fines consiguientes;

Que, mediante el **Informe N° 022-2018-GRA/GG-GRI-AT-GDQL** de fecha 10 de abril de 2018, el responsable de área técnica emite informe de Observaciones al Expediente Técnico de Saldo por Ejecutar del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N 38466/MX-P DE RACCAYA, CANARIA, DISTRITO DE CANARIA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO"**, para su absolución de Observaciones y es remitido a la Oficina Sub Regional Fajardo;

Que, mediante el **Oficio N° 087-2018-GRA-GG/OSRF-DIR** de fecha 02 de mayo de 2018, el Director de la Sub Región Fajardo, remite la absolución de Observaciones de revisión al Expediente Técnico de Saldos de metas por Ejecutar del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N 38466/MX-P DE RACCAYA, CANARIA, DISTRITO DE CANARIA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO"**, para su evaluación y aprobación, mediante **Decreto N° 2872-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 03 de mayo de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura remite al área técnico para su revisión, evaluación y registro en el Banco de Inversiones;

Que, mediante el **Oficio N° 107-2018-GRA-GG/OSRF-DIR** de fecha 28 de mayo de 2018, el Director de la Sub Región Fajardo, remite el Informe Técnico de situación actual del Proyecto a solicitud del responsable Técnica de Gerencia Regional de Infraestructura correspondiente a la ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N 38466/MX-P**



DE RACCAYA, CANARIA, DISTRITO DE CANARIA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO", mediante **Decreto N° 3596-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 29 de mayo de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura remite al área técnico para su conocimiento y fines;

Que, mediante **Informe N° 043-2018-GRA/GG-GRI-AT-GDQL** de fecha 11 de junio de 2018, el responsable de Área Técnica de Gerencia Regional de Infraestructura, remite informe para aprobación del Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N 38466/MX-P DE RACCAYA, CANARIA, DISTRITO DE CANARIA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO"**, con un incremento presupuestal de **S/ 390,890.42** Soles, obteniendo un nuevo monto del proyecto **S/ 2,445,225.89** Soles, mediante **Decreto N° 3596-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 13 de junio de 2018, el Gerencia Regional de Infraestructura dispone proyectar la resolución de aprobación de **Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar**, mediante **Decreto N° 4837 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 11 de julio de 2018, el Sub Gerente de Obras dispone la atención al Decreto N° 3596-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI;

Que, estando a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N 38466/MX-P DE RACCAYA, CANARIA, DISTRITO DE CANARIA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO"**, con C.U. N° 2142360, con un incremento presupuestal de **S/ 390,890.42** Soles, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	: 22	EDUCACIÓN
PROGRAMA	: 047	EDUCACIÓN BÁSICA
SUB PROGRAMA	: 0104	EDUCACIÓN PRIMARIA
ACT/PROYECTO	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N 38466/MX-P DE RACCAYA, CANARIA, DISTRITO DE CANARIA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
COMPONENTE	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N 38466/MX-P DE RACCAYA, CANARIA, DISTRITO DE CANARIA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
META	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N 38466/MX-P DE RACCAYA, CANARIA, DISTRITO DE CANARIA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
PRESUPUESTO INICIAL	: S/ 2,054,335.47	SOLES
PRES. SALDOS POR EJEC.	: S/ 390,890.42	SOLES
PRES. TOTAL	: S/ 2,445,225.89	SOLES
FTE. FTO.	: 1	RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órgano de Control Interno e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva N° 347-2017-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

[Handwritten signature]

Ing. HAROLD F. GALVEZ UGARTE
GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

